

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO  
SOCIAL DE LA NACION**

**República Argentina**



**Documento de Licitación  
Para la  
“Adquisición de Equipamiento Médico DNMI”**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
LPI N° 06/2019**

**“PROGRAMA DE GOBERNANZA Y GESTION EN SALUD – PROYECTOS BIRF”**

**PROYECTO PNUD ARG 13/005**

## Índice de Contenido

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN .....	3
INVITACIÓN A LICITAR.....	5
Anexo I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	7
Anexo II - HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN .....	15
Anexo III - TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES .....	25
Anexo IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO .....	30
Anexo V - ESQUEMA DE REQUISITOS .....	35
Anexo VI - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	41
Anexo VII - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA .....	55
Anexo VIII - ESQUEMA DE PRECIOS .....	56
ANEXO A - FORMULARIOS .....	60
ANEXO B - MODELO DE ORDEN DE COMPRA .....	63



**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA EL DESARROLLO (PNUD)**  
**PROYECTO PNUD/ARG/13/005**  
**“PROGRAMA DE GOBERNANZA Y GESTION EN SALUD – PROYECTOS BIRF”**  
**“Adquisición de Equipamiento Médico DNMI**  
**Licitación Pública Internacional**  
**LPI N° 06/2019**

En el marco del Programa de Gobernanza y Gestión de Salud – Proyectos BIRF – PROYECTO PNUD ARG 13/005 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se convoca a la Licitación Pública Internacional N° 06/2019 para la realización de la “Adquisición de Equipamiento Médico DNMI”.

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
1	1	Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna	100
	2	Bomba Manual de Extracción de Leche Materna	1.000
2	1	Monitor de Presión No Invasiva	200
	2	Oxímetro de Pulso con curva plestimográfica	300
	3	Bomba de Infusión volumétrica	100
3	1	Equipo de Hipotermia para encefalopatía Hipóxico Isquémica	60
4	1	Incubadora Neonatal	50
	2	Reanimador Neonatal Automático	100
	3	Monitor Fetal	50
5	1	Oftalmoscopio Binocular Indirecto	20
6	1	Equipo de Otoemisiones Acústicas con ABR	50
	2	Equipo de Impedanciometría	15

Los interesados podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, a los teléfonos: 54 11 4-372-3733 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, y en el Programa de Gobernanza y Gestión de Salud – Proyectos BIRF – PROYECTO PNUD ARG 13/005, Moreno 1257, – 2° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1091AAY) – República Argentina. Consultas por correo electrónico a la dirección: [contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar](mailto:contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar)

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día **09 de Septiembre de 2019** en las siguientes páginas web:

[www.ufisalud.gov.ar](http://www.ufisalud.gov.ar)  
<http://www.msal.gov.ar/index.php/home/contrataciones/licitaciones>  
[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)  
<http://www.ar.undb.org/content/argentina/es/home/operations/procurement>  
[www.ungm.org](http://www.ungm.org)  
[www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com)

**Presentación de ofertas:** Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día **09 de Octubre de 2019**, en Moreno 1257, – 2° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1091AAY) – República Argentina.

**Apertura de ofertas:** Se realizará en un acto público el día **09 de Octubre de 2019** a las 12:00 horas, en Moreno 1257, – 2° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1091AAY) – República Argentina y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

**Sede del Proyecto:** Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF – PNUD ARG 13/005 - Av 9 de Julio 1925 4° Piso – Oficina 407 – CP 1073ABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Coordinador (Director Ejecutivo/Director Nacional) del Proyecto PNUD ARG 13/005.

## INVITACIÓN A LICITAR

Fecha: 09 de Septiembre de 2019

Estimado Señor/Señora,

**Asunto: “Adquisición de Equipamiento Médico DNMI”**

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes.

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
1	1	Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna	100
	2	Bomba Manual de Extracción de Leche Materna	1.000
2	1	Monitor de Presión No Invasiva	200
	2	Oxímetro de Pulso con curva plestimográfica	300
	3	Bomba de Infusión volumétrica	100
3	1	Equipo de Hipotermia para encefalopatía Hipóxico Isquémica	60
4	1	Incubadora Neonatal	50
	2	Reanimador Neonatal Automático	100
	3	Monitor Fetal	50
5	1	Oftalmoscopio Binocular Indirecto	20
6	1	Equipo de Otoemisiones Acústicas con ABR	50
	2	Equipo de Impedanciometría	15

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

- Anexo I. Instrucciones a los Oferentes
- Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación
- Anexo III. Términos y Condiciones Generales
- Anexo IV. Condiciones Especiales
- Anexo V. Esquema de Requisitos
- Anexo VI. Especificaciones técnicas
- Anexo VII. Formulario de Presentación de la Oferta
- Anexo VIII. Esquema de Precios

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF  
PROY PNUD ARG 13/005  
Moreno 1257, – 2° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1091AAY) – República Argentina

Número de Teléfono-Fax: 54 11 4 372-3733

Correo Electrónico: [contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar](mailto:contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar)

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar a las 12:00 Horas del día **09 de Octubre de 2019**. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.
5. Las ofertas serán abiertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación.
6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

## Anexo I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### A. Introducción

1. **General:** El Comprador invita a presentar ofertas en sobre sellado para el suministro de bienes al Proyecto PNUD.
2. **Oferentes Elegibles:** Los oferentes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitación.
3. **Costo de la Oferta:** El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el sector de adquisiciones del Proyecto en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

### B. Documentos de Licitación

4. **Examen de los Documentos de Licitación:** Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Oferente asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. **Aclaración sobre los Documentos de Licitación:** Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito al sector de adquisiciones. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de Licitación.
6. **Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el sector de Adquisiciones podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Todos los posibles ofertantes que hayan recibido los Documentos de Licitación serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Oferentes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el sector de adquisiciones, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

### **C. Preparación de las Ofertas**

7. **Idioma de la Oferta:** La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el sector de adquisiciones deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

#### **8. Documentos que componen la Oferta:**

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes;
- c) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.

#### **9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente:**

El Oferente deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso de que el Oferente ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Oferente ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

#### **10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:**

El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

**11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta:** Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/ moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Oferente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

El pago de compras locales será efectuado en pesos de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago.

**12. Período de Validez de las Ofertas:** Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Sector de Adquisiciones del Proyecto, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

**13. Garantía de Seriedad de la Oferta:**

- A. El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta.
- B. La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- C. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
  - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
  - ii) Cheque de caja o cheque certificado o,

iii) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG...”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

D. Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.

E. La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Oferentes.

F. La Garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

G. Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

- 1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
- 2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:
  - i) No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes o,
  - ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

## **D. Presentación de las Ofertas**

### **14. Formato y Firma de la Oferta:**

El Oferente preparará dos ejemplares de su Oferta, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y la “COPIA DE LA OFERTA”. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea

necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

### **15. Sellado e identificación de las Ofertas:**

15.1 El Oferente sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

15.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y
- b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes.

15.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

15.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

### **16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:**

16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación.

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.

**17. Modificación y Retiro de las Ofertas:** El Oferente podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Sector de Adquisiciones del Proyecto reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

## **E. Apertura y Evaluación de Ofertas**

### **18. Apertura de las Ofertas:**

18.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Oferentes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

18.2 Los nombres de los Oferentes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Oferentes.

18.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

18.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

**19. Aclaratoria de las Ofertas:** Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Sector de Adquisiciones del Proyecto puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

### **20. Examen Preliminar:**

20.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

20.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

20.3 Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

20.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

21. **Conversión a una única moneda:** Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

22. **Evaluación de las Ofertas:** La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

Criterios de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de puesta en marcha, entrega o instalación, establecidos por el sector de adquisiciones.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos del Proyecto PNUD.
1.6	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)
1.7	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada.

## F. Adjudicación del Contrato

23. **Criterios de adjudicación:** El Sector de Adquisiciones del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo emitirá la Orden de Compra al Oferente que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

24. **Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

25. **Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Oferente al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la

entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.

26. **Firma de la Orden de Compra:** Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Oferente que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.
27. **Garantía de Fiel Cumplimiento:** En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el Diez por ciento (10 %) del monto total.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG...”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG...”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

## Anexo II - HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Oferentes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Oferentes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Oferentes																																														
A. General  Datos del Comprador IAO.A.1	<p>Programa de Gobernanza y Gestión de Salud – Proyectos BIRF – PROYECTO PNUD ARG 13/005 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 06/2019 para la realización de la “Adquisición de Equipamiento Médico DNMI”.</p> <table border="1" data-bbox="464 821 1326 1373"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td>1</td> <td>Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Bomba Manual de Extracción de Leche Materna</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2</td> <td>1</td> <td>Monitor de Presión No Invasiva</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Oxímetro de Pulso con curva plestimográfica</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Bomba de Infusión volumétrica</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>Equipo de Hipotermia para encefalopatía Hipóxico Isquémica</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">4</td> <td>1</td> <td>Incubadora Neonatal</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Reanimador Neonatal Automático</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Monitor Fetal</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>Oftalmoscopio Binocular Indirecto</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">6</td> <td>1</td> <td>Equipo de Otoemisiones Acústicas con ABR</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Equipo de Impedanciometría</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el Inciso 1 de las IAO, donde dice “presentar ofertas en sobre sellado”, debe leerse “presentar ofertas en sobre cerrado”.</p>	Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	1	1	Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna	100	2	Bomba Manual de Extracción de Leche Materna	1.000	2	1	Monitor de Presión No Invasiva	200	2	Oxímetro de Pulso con curva plestimográfica	300	3	Bomba de Infusión volumétrica	100	3	1	Equipo de Hipotermia para encefalopatía Hipóxico Isquémica	60	4	1	Incubadora Neonatal	50	2	Reanimador Neonatal Automático	100	3	Monitor Fetal	50	5	1	Oftalmoscopio Binocular Indirecto	20	6	1	Equipo de Otoemisiones Acústicas con ABR	50	2	Equipo de Impedanciometría	15
Lote	Ítem	Descripción	Cantidad																																												
1	1	Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna	100																																												
	2	Bomba Manual de Extracción de Leche Materna	1.000																																												
2	1	Monitor de Presión No Invasiva	200																																												
	2	Oxímetro de Pulso con curva plestimográfica	300																																												
	3	Bomba de Infusión volumétrica	100																																												
3	1	Equipo de Hipotermia para encefalopatía Hipóxico Isquémica	60																																												
4	1	Incubadora Neonatal	50																																												
	2	Reanimador Neonatal Automático	100																																												
	3	Monitor Fetal	50																																												
5	1	Oftalmoscopio Binocular Indirecto	20																																												
6	1	Equipo de Otoemisiones Acústicas con ABR	50																																												
	2	Equipo de Impedanciometría	15																																												
A. General  Marco Normativo IAO.A.1	<p>Esta licitación se sujetará a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiese sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.</li> <li>b. El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG/13/005.</li> <li>c. Este Pliego de Bases y Condiciones, con sus correspondientes Anexos,</li> </ol>																																														

	Circulares, Enmiendas y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Comprador, las que se informarán a todos los oferentes.
A. General Oferentes Elegibles IAO.A.2	Sin Modificaciones.
A. General Costo de la Oferta IAO.A.3	Sin Modificaciones.
B. Documentos de Licitación Examen de Documentos de Licitación IAO.B.4	Sin Modificaciones.
B. Documentos de Licitación Aclaración sobre los Documentos de Licitación IAO.B.5	Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar">contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar</a>  La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de Licitación.
B. Documentos de Licitación Enmienda a los Documentos de Licitación IAO.B.6	Sin Modificaciones.
C. Preparación	La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos

<p>de las Ofertas</p> <p>Idioma de la Oferta</p> <p>IAO.C.7</p>	<p>relacionados intercambiados entre el Oferente y el sector de adquisiciones deberán estar por escrito en el idioma <b>ESPAÑOL</b>.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Documentos que componen la oferta</p> <p>IAO.C.8</p>	<p>La Oferta debe contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El presente Pliego de Bases y Condiciones, foliado y debidamente suscrito, en Original y Copia.</li> <li>b) Enmiendas y Circulares, debidamente suscritas.</li> <li>c) Formulario para la Presentación de la Oferta. Anexo VII</li> <li>d) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes.</li> <li>e) El Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante.</li> <li>f) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Oferentes.</li> <li>g) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.</li> </ul>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Documentos que establecen la Elegibilidad y las calificaciones del Oferente</p> <p>IAO.C.9</p>	<p style="text-align: center;"><b>Requerido</b></p> <p>Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para dar cumplimiento al contrato en caso de que su oferta sea aceptada deberán establecer en forma satisfactoria para el comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que, en caso de que el Oferente ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, deberá presentar una Autorización del Fabricante de los bienes para suministrar en el país de destino final.</li> </ul> <p><b>Capacidad Legal</b></p> <p>Deberá ser acreditada mediante <u>copias simples de Documentos Originales que establecen el Estado Legal</u> del oferente. Deberá constar en la documentación constitutiva del oferente el objeto social, el cual deberá guardar relación con el objeto de la presente adquisición. Asimismo, deberá acompañar <u>copia simple del documento de designación de las autoridades</u> del Oferente. Si de los documentos arriba enunciados, se desprende que el representante legal requiere de autorización especial para presentar la oferta, ésta deberá formar parte de los documentos de la oferta.</p>

	<p>En caso de corresponder, copia simple del Poder habilitante de quien suscribe la oferta.</p> <p>Asimismo, así mismo y de Corresponder <u>copia constancia de inscripción de AFIP vigente</u>.</p> <p>b) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.</p> <p><b>Capacidad Financiera</b></p> <p>La Capacidad Financiera deberá ser acreditada mediante una copia simple de los últimos DOS (2) balances o Estado de Situación Patrimonial, de los últimos DOS (2) ejercicios fiscales, debidamente firmados por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional correspondiente. Se admitirá copia certificada por ante Escribano Público. Se entenderá por último balance a aquel cuyo cierre de ejercicio fiscal sea el inmediatamente anterior a la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Donde se demuestre <b>que el volumen de ventas anual en al menos 1 año dentro de los últimos 2 años deberá ser equivalente, como mínimo, a:</b> <u>Lote 1 - Ítem 1</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 1 - Ítem 2</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 2 - Ítem 1</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 2 Ítem 2</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 2 Ítem 3</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 3 Ítem 1</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 4 Ítem 1</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 4 Ítem 2</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 4 Ítem 3</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 5 Ítem 1</u>: 3 veces el valor de la Oferta, <u>Lote 6 Ítem 1</u>: 3 veces el valor de la Oferta y <u>Lote 6 Ítem 2</u>: 3 veces el valor de la Oferta.</p> <p>Se adjunta <u>Formulario de Facturación Anual</u> como Anexo A1</p> <p><b>Capacidad de Producción - Prestación de Servicios</b></p> <p>Deberá detallarse la experiencia del oferente, acreditando la ejecución exitosa de al menos DOS (2) contratos de similares características a las explicitadas en las Especificaciones Técnicas - Anexo VI, en los últimos CINCO (5) años. Deberá, asimismo, consignar los contratos que esté ejecutando y los que estén obligados a suscribir, al momento de presentar su oferta. Para el caso de consorcios se sumarán los antecedentes de sus integrantes.</p> <p>Se adjunta <u>Formulario de Experiencia en Contratos Similares</u> como Anexo A2</p> <p><b>Capacidad Técnica</b></p> <p>El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada, a través de declaración jurada, que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) <b>Capacidad instalada de producción:</b> El licitante o el fabricante, en el caso de que el licitante no fuera el fabricante, deberá contar con una capacidad instalada que permita producir un promedio anual equivalente, como mínimo, a</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Lote</th> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 60%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Producción Anual Mínima Promedio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna</td> <td style="text-align: center;">400</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Bomba Manual de Extracción de Leche Materna</td> <td style="text-align: center;">4.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Monitor de Presión No Invasiva</td> <td style="text-align: center;">800</td> </tr> </tbody> </table>	Lote	Ítem	Descripción	Producción Anual Mínima Promedio	1	1	Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna	400	2	Bomba Manual de Extracción de Leche Materna	4.000	2	1	Monitor de Presión No Invasiva	800
Lote	Ítem	Descripción	Producción Anual Mínima Promedio													
1	1	Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna	400													
	2	Bomba Manual de Extracción de Leche Materna	4.000													
2	1	Monitor de Presión No Invasiva	800													

	2	Oxímetro de Pulso con curva pletismográfica	1.200
	3	Bomba de Infusión volumétrica	400
3	1	Equipo de Hipotermia para encefalopatía Hipóxico Isquémica	250
4	1	Incubadora Neonatal	200
	2	Reanimador Neonatal Automático	400
	3	Monitor Fetal	200
5	1	Oftalmoscopio Binocular Indirecto	100
6	1	Equipo de Otoemisiones Acústicas con ABR	200
	2	Equipo de Impedanciometría	80
C. 10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación IAOC.10	<p>El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.</p> <p>Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los Bienes</li> <li>b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un periodo de 5 años y que se iniciara en el momento en que el comprador comience a usar los bienes, los cuales deberán contar con una garantía de Producto de un (1) año.</li> </ul>		
C. Preparación de las Ofertas	<p>Los precios que se coticen deberán estar expresados en <b>Pesos / moneda de circulación legal en la República Argentina o en dólares estadounidenses.</b></p>		
Moneda de la Oferta / Precio de la Oferta IAOC.11	<p>Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Oferente deberá indicar, en el Formulario Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.</p> <p>Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Para bienes fabricados en el país del Comprador: los precios deberán ajustarse al formulario del <b>anexo VIII – “Bienes Fabricados en el país del Comprador”</b>. La cotización deberán ser en <b>Pesos / moneda de circulación legal en la República Argentina.</b></li> <li>(b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente: los precios deberán ajustarse al formulario del <b>anexo VIII – “Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados”</b>. La cotización deberá realizarse en <b>Pesos / moneda de circulación legal en la República Argentina.</b></li> <li>(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados: los</li> </ul>		

	precios deberán ajustarse al formulario del <b>anexo VIII – “bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados”</b> . La cotización deberá realizarse en <b>dólares estadounidenses</b> .
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Periodo de Validez de las Ofertas</p> <p>IAO.C.12</p>	<p><b>Período de Validez de las Ofertas:</b> Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha del acto de apertura de Sobres, renovables automáticamente y por única vez, salvo notificación expresa del Oferente antes de los Diez (10) días de la fecha de vencimiento de validez de la Oferta Original. Así mismo, Pasada la renovación el sector de adquisiciones del Proyecto podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p> <p>Garantía de Seriedad de Oferta</p> <p>IAO.C.13</p>	<p>a) Sin Modificaciones</p> <p>b) Sin Modificaciones.</p> <p>c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en <b>la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad</b>, y adoptará una de las siguientes formas:</p> <p>i) No Aplica</p> <p>ii) No Aplica</p> <p>iii) <b>Póliza de Seguro de Caución</b> que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de <b>“Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 13/005 - Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF – CUIT 30-68307705-0 – Esmeralda 130, Piso 13 - (C1035ABD), - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina”</b>, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto. Deberá mencionarse el nombre de la Presente Licitación: <b>“Adquisición de Equipamiento Médico DNMI”</b>.</p> <p>d) Sin Modificaciones.</p> <p>e) Sin Modificaciones.</p> <p>f) Sin Modificaciones.</p> <p>g) Sin Modificaciones.</p>
<p>D. Presentación de las Ofertas</p> <p>Formato y Firma de las Ofertas</p>	<p>Sin Modificaciones.</p>

IAO.D.14	
<p>D. Preparación de las Ofertas</p> <p>Sellado e identificación de las ofertas</p> <p>IAO.D.15</p>	<p>15.1 - Sin Modificaciones</p> <p>15.2 - Los sobres interiores y el exterior deberán contener la siguiente leyenda:</p> <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PUBLICA INTRNACIONAL LPI N° 06/2019 “Adquisición de Equipamiento Médico DNMI” "No abrir antes del día 09 de Octubre de 2019, a las 12:00 Hs."</b></p> <p>a) ser remitidos al Comprador a la siguiente dirección:</p> <p style="text-align: center;"><b>Programa de Gobernanza y Gestión de Salud – Proyectos BIRF PROYECTO PNUD ARG 13/005 Moreno 1257, – 2° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1091AAY) – República Argentina</b></p> <p>b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción:</p> <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PUBLICA INTRNACIONAL LPI N° 06/2019 “Adquisición de Equipamiento Médico DNMI” "No abrir antes del día 09 de Octubre de 2019, a las 12:00 Hs."</b></p> <p>15.3 – Sin Modificaciones</p> <p>15.4 – Sin Modificaciones</p>
<p>D. Preparación de las Ofertas</p> <p>Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías</p> <p>IAO.D.16</p>	<p>16.1 - Las Ofertas deberán ser entregadas a más tardar el día <b>09 de Octubre de 2019 a las 12:00 Hs.</b> en Moreno 1257, – 2° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1091AAY) – República Argentina.</p> <p>16.2 - Sin Modificaciones</p> <p>16.3 - Sin Modificaciones</p>
<p>D. Preparación de las Ofertas</p> <p>Modificación y Retiro de Ofertas</p> <p>IAO.C.17</p>	<p>Sin Modificaciones.</p>

<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Apertura de Ofertas</p> <p>IAO.E.18</p>	<p>18.1 - El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir al Acto de Apertura a llevarse a cabo el día <b>09 de Octubre de 2019 a las 12:00 Hs.</b> en Moreno 1257, – 2° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1091AAY) – República Argentina.</p> <p>18.2 - Sin Modificaciones.</p> <p>18.3 - Sin Modificaciones.</p> <p>18.4 - Sin Modificaciones.</p>								
<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Aclaratoria de las Ofertas</p> <p>IAO.E.19</p>	<p>Sin Modificaciones</p>								
<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Examen Preliminar</p> <p>IAO.E.20</p>	<p>Sin Modificaciones</p>								
<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Conversión a una única moneda</p> <p>IAO.E.21</p>	<p>Sin Modificaciones</p>								
<p>E. Apertura y Evaluación de Ofertas</p> <p>Evaluación de las Ofertas</p> <p>IAO.E.22</p>	<p>La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación estará basada en:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Criterios de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de Evaluación		1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.	1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.	1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los
Criterios de Evaluación									
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.								
1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.								
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los								

	Documentos de Licitación
	1.4 Cumplimiento de los plazos de puesta en marcha, entrega o instalación, establecidos por el sector de adquisiciones.
	1.5 Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos del Proyecto PNUD.
	1.6 Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)
	1.7 Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada.
F. Adjudicación del Contrato Criterios de Evaluación IAO.F.23	Sin Modificaciones.
F. Adjudicación del Contrato Derecho del Comprador a cambiar los requisitos al momento de la Adjudicación. IAO.F.24	Sin Modificaciones.
F. Adjudicación del Contrato Notificación de la Adjudicación. IAO.F.25	Sin Modificaciones.
F. Adjudicación del Contrato Firma de la Orden de Compra IAO.F.26	Sin Modificaciones.
F. Adjudicación del Contrato  Garantía de Fiel Cumplimiento  IAO.F.27	<p>A los CINCO (5) días corridos del acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el <b>DIEZ por ciento (10 %) del monto total del contrato.</b></p> <p>Esta garantía deberá adoptar la siguiente forma:</p> <p>a) <b>Póliza de Seguro de Caucción</b> que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de</p>

	<p><b>“Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 13/005 - Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF – CUIT 30-68307705-0 – Esmeralda 130, Piso 13 - (C1035ABD), - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina”.</b> La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones y deberá cubrir el <b>DIEZ por ciento 10%</b> del Monto total Adjudicado. Deberá mencionarse el nombre de la Presente Licitación: <b>Adquisición de Equipamiento Médico DNMA – 06/2019.</b></p> <p>En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.</p> <p><b>b) No Aplica.</b></p> <p>El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.</p>
<p>Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> No                      <input type="checkbox"/> Si. Especificar...</p>

## **Anexo III - TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES**

### **1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

### **2. PAGO**

2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

### **3. EXENCIÓN TRIBUTARIA**

Esta Orden de compra está financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la

Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

#### **5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN**

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

#### **6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE**

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

#### **9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN**

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la

fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

#### **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

#### **11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA**

El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

#### **12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

#### **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

#### **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso

o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

#### 15. **MINAS**

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

#### 16. **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

##### 16.1. **Solución amistosa**

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

##### 16.2. **Arbitraje**

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

**17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

**18. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

18.1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2. El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

**19.0 PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS**

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones

Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

**20. MODIFICACIONES**

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

## Anexo IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

<b>Garantía</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el reemplazo o la reparación.</p>
<b>Liquidación de Daños y Perjuicios</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.</p>
<b>Garantía de Fiel Cumplimiento</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>A los CINCO (5) días corridos del acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el <b>DIEZ por ciento (10 %) del monto total del contrato.</b></p> <p>Esta garantía deberá adoptar la siguiente forma:</p> <p><b>Póliza de Seguro de Caución</b> que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “<b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 13/005 - Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF – CUIT 30-68307705-0 - Esmeralda 130, Piso 13 - (C1035ABD), - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina</b>”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones. Deberá</p>

	<p>mencionarse el nombre de la Presente Licitación: <b>“Adquisición de Equipamiento Médico DNMI” – LPI N° 06/2019.</b></p> <p>En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.</p> <p>El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>
<b>Moneda de Pago</b>	
A los efectos del pago de los bienes, se efectuará en la/s moneda/s de la oferta.	
<b>Condiciones de Pago</b>	
<p><b>NO se abonará anticipo</b> por ningún concepto</p> <p><b>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor</b></p> <p><b>a) En el caso de bienes suministrados desde el Exterior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como <b>“Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 13/005 - Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación</b> y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</li> <li>ii. Original y copia del Conocimiento de embarque, conocimiento de embarque no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes al país del Comprador, en el que se describa al Comprador como <b>“Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 13/005 - Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF - Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación</b> con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.</li> <li>iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li> <li>iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</li> <li>v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.</li> <li>vi. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.a) iii).</li> <li>vii. Certificados de Calidad (FDA, CE, ANMAT o ISO vigente).</li> </ul>	

**b) En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:**

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como **“Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 13/005 - Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF - Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación** y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la orden de entrega, carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes dentro del país del Comprador, en que se describa al Comprador como **“Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 13/005 - Programa de Gobernanza y Gestión en Salud – Proyectos BIRF - Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación** y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.
- iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.
- iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.
- v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.
- vi. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.b) iii)
- vii. Certificado aprobado de inscripción de producto y de habilitación de funcionamiento de empresa, acompañado del certificado de buenas prácticas de fabricación vigente según corresponda conforme FDA, CE, ANMAT, Reglamento Mercosur o autoridad sanitaria del país de fabricación

El comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor,

Al recibir los bienes: El cien por ciento (100%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.

Los medios de pago a utilizar a elección del proveedor son: (a) constitución de una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país por el monto total del contrato; y/o (b) transferencia bancaria directa en el país o en el exterior a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en pesos (\$ AR) dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

Certificados de Calidad (FDA, CE, ANMAT o ISO vigente)

Los pagos serán efectuados dentro de los 30 días siguientes a la recepción definitiva de los bienes, luego con la aprobación por parte de la Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, y posterior a la presentación de la factura correspondiente, con

las formalidades de la Ley.
<b>Requisitos de Facturación</b>
<p>Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como:</p> <p style="text-align: center;"><b>Programa de Gobernanza y Gestión de Salud – Proyectos BIRF PROYECTO PNUD ARG 13/005 CUIT: 30-68307705-0 9 de Julio 1925, Piso 4º Oficina 407 - (C1073ACA), - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina”</b></p> <p>Donde se indique: el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</p> <p>El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA.</p> <p>Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura “B” conteniendo la leyenda <i>“Esta factura incluye \$ [insertar monto correspondiente al IVA, en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI”</i>.</p> <p><b><u>Para el caso de demora en la entrega, el Comprador podrá aplicar una penalidad del 0,5 % por semana de atraso, a descontar del Monto estipulado en el Contrato.</u></b></p>
<b>Conformidad con otra/s condición/es requerida/s</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable
<b>1. Aceptación de la Orden de Compra</b>
Sin Modificación
<b>2. Pago</b>
Según se detalla en las condiciones de pago
<b>3. Exención Tributaria</b>
Sin Modificaciones
<b>4. Riesgo de Perdida</b>
Sin Modificaciones
<b>5. Licencia de Exportación</b>
Sin Modificaciones
<b>6. Condiciones de los Bienes / Embalaje</b>
Sin Modificaciones
<b>7. Inspección</b>
Desacuerdo en un todo con la RESOL-2019-946-APN-SGS#MSYDS la recepción de la mercadería estará a cargo de la comisión de recepción definitiva establecida por el Decreto 1030/16.



UN  
DP

Argentina

<b>8. Violación de derechos de propiedad intelectual</b>
Sin Modificaciones
<b>9. Derechos del asociado en la Implementación</b>
Sin Modificaciones
<b>10. Retraso en la Entrega</b>
Sin Modificaciones.
<b>11. Transferencia e Insolvencia</b>
Sin Modificaciones.
<b>12. Uso del Nombre o Símbolos del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas</b>
Sin Modificaciones
<b>13. Prohibición de Publicidad</b>
Sin Modificaciones
<b>14. Trabajo Infantil</b>
Sin Modificaciones
<b>15. Minas</b>
Sin Modificaciones.
<b>16. Resolución de Controversias</b>
Sin Modificaciones.
<b>17. Prerrogativas e Inmidades del PNUD o de las Naciones Unidas</b>
Sin Modificaciones.
<b>18. Explotación Sexual</b>
Sin Modificaciones.
<b>19. Prohibición de Beneficiar a Funcionarios</b>
Sin Modificaciones.
<b>20. Modificaciones</b>
Sin Modificaciones.

## Anexo V - ESQUEMA DE REQUISITOS

### Bienes Solicitados

#### “Adquisición de Equipamiento Médico DNMI”

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad
1	1	Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna	100
	2	Bomba Manual de Extracción de Leche Materna	1.000
2	1	Monitor de Presión No Invasiva	200
	2	Oxímetro de Pulso con curva plestimográfica	300
	3	Bomba de Infusión volumétrica	100
3	1	Equipo de Hipotermia para encefalopatía Hipóxico Isquémica	60
4	1	Incubadora Neonatal	50
	2	Reanimador Neonatal Automático	100
	3	Monitor Fetal	50
5	1	Oftalmoscopio Binocular Indirecto	20
6	1	Equipo de Otoemisiones Acústicas con ABR	50
	2	Equipo de Impedanciometría	15

#### Lista de Servicios - Acreditación de Actividades y Plan de Entrega

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo Máximo de entrega (Días Corridos)
1	1	Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna	100	90
	2	Bomba Manual de Extracción de Leche Materna	1.000	90
2	1	Monitor de Presión No Invasiva	200	90
	2	Oxímetro de Pulso con curva plestimográfica	300	90
	3	Bomba de Infusión volumétrica	100	90
3	1	Equipo de Hipotermia para encefalopatía Hipóxico Isquémica	60	90
4	1	Incubadora Neonatal	50	90
	2	Reanimador Neonatal Automático	100	90
	3	Monitor Fetal	50	90
5	1	Oftalmoscopio Binocular Indirecto	20	90
6	1	Equipo de Otoemisiones Acústicas con ABR	50	90
	2	Equipo de Impedanciometría	15	90

### Distribución de Bienes

JURISDICCION	LUGAR DE ENTREGA	Lote 1		Lote 2		Lote 3		Lote 4		Lote 5		Lote 6	
		Ítem 1: Bombas Eléctricas de extracción de Leche Mat.	Ítem 2: Bomba Manual de extracción de Leche Mat.	Ítem 1: Monitor de Presión No invasiva	Ítem 2: Oxímetro de pulso con curva plestimográfica	Ítem 3: Bomba de infusión volumétrica	Ítem 1: Equipo de Hipotermia para encefalopatía hipóxico isquémica	Ítem 1: Incubadora Neonatal	Ítem 2: Reanimador Neonatal Automático	Ítem 3: Monitor fetal	Item 1: Oftalmoscopio binocular indirecto	Item 1: Equipo de Otoemisiones acústicas con ABR	Item 2: Equipo de Impedanciometría
BUENOS AIRES	HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS CALLE 71 E/115 Y 116 - CP: 1900, LA PLATA	41	410	68	104	34	20	17	35	12	3	14	4
CATAMARCA	OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL MATERNO INFANTIL AYACUCHO 169 - CP 4700	1	10	5	2	1	1	1	1	1	0	2	1
CHACO	HOSPITAL PERRANDO AVDA 9 DE JULIO 1100 - CP: 3508, RESISTENCIA	2	20	1	7	3	1	1	3	2	1	1	0
CHUBUT	DEPOSITO DEL MINISTERIO DE SALUD CHUBUT M. MORENO N° 555 - CP: 9103, RAWSON	3	30	2	6	4	1	1	4	3	0	2	0
CORDOBA	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD OFICINA 4 MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA AV. VÉLEZ SARFIELD 2311, AREA VERDE - CP: 5000, CÓRDOBA CAPITAL	7	70	30	17	4	3	3	4	1	1	1	0

CORRIENTES	MINISTERIO DE SALUD DES AV. GOBERNADOR RUIZ 2639 - CP: 3402, CORRIENTES CAPITAL	2	20	10	14	3	1	1	3	2	0	0	1
ENTRE RIOS	CALLE BELGRANO N° 29 CP: 3100, PARANÁ	3	30	7	10	4	2	2	4	2	0	2	1
FORMOSA	HIPOLITO IRIGOYEN N° 235 BARRIO SAN MARTIN - CP: 3600, FORMOSA CAPITAL	1	10	7	8	1	1	1	1	1	0	2	1
JUJUY	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. HECTOR QUINTANA CALLE JOSE HERNANDEZ N° 624 CP: 4600, SAN SALVADOR DE JUJUY	1	10	3	5	1	1	1	1	1	0	1	0
LA PAMPA	MINISTERIO DE SALUD 9 DE JULIO N° 382 ESQUINA GONZALEZ, CP: 6300, SANTA ROSA	1	10	1	4	2	1	2	2	1	1	1	0
LA RIOJA	DEPOSITO DEL MINISTERIO DE SALUD AVDA. ORTIZ DE OCAMPO N° 1700 - CP 5300, LA RIOJA	2	20	1	3	2	1	1	1	1	0	1	0
MENDOZA	HORARIO DE 7 A 15 HORAS AV. BANDERA DE LOS ANDES 2603 - CP: 5519, GUAYMALLÉN	5	50	5	11	4	3	2	4	2	0	2	1
MISIONES	DR BORGES DO CANTO FABIAN MATERNIDAD E INFANCIA MISIONES - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MISIONES TUCUMAN 2174 - CP 3300, POSADAS	3	20	5	9	3	1	1	3	2	0	2	0
NEUQUEN	OFICINA 1 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD ANTÁRTIDA ARGENTINA 1300 2° PISO - Q8300,	2	20	6	8	2	1	1	2	2	0	1	0

	NEUQUÉN												
RIO NEGRO	DEPOSITO MINISTERIO DE SALUD ALVARO BARROS Y MAYOR LINARES CP: 8500, VIEDMA	2	20	9	7	3	2	2	3	2	0	1	1
SALTA	DEPÓSITO OCASA ENCARGADO: SR. LEANDRO ONTIVEROS AV RAGONE N° 1161 - CP: 4414, SALTA CAPITAL	3	30	5	9	3	1	1	3	2	0	1	0
SAN JUAN	URBINO CORRIENTES 1160 ESTE - SAN JUAN	1	10	2	3	1	1	1	1	1	1	1	0
SAN LUIS	MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PRIMER BLOK SEGUNDO PISO TERRAZAS DEL PORTEZUELO-EDIFICIO PROYECCION AL FUTURO AUTOPISTA DE LAS SERRANIAS PUNTANAS - KM 783, CP 5700	2	20	0	4	2	1	1	2	1	0	1	1
SANTA CRUZ	HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS JOSE INGENIEROS 98 - CP 9400, RIO GALLEGOS	2	20	6	4	2	2	2	2	1	0	1	1
SANTA FE	HOSPITAL ALASSIA - TALLER DE ELECTROMEDICINA MENDOZA 4151 - SANTA FE CAPITAL	3	30	19	19	7	2	2	9	5	1	1	1

SANTIAGO DEL ESTERO	MINISTERIO DE SALUD DEPÓSITO DEL PROGRAMA MATERNO INFANTO JUVENIL AV BELGRANO 2050 (S) - CP: 4200, CIUDAD CAPITAL	1	10	2	5	2	1	1	2	1	2	1	0
TIERRA DEL FUEGO	DEPÓSITO DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA 12 DE OCTUBRE Y MAIPÚ - V9410, TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	3	2	1	1	2	1	0	1	0
TUCUMÁN	BUENOS AIRES 357 CP: 4000, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	5	50	0	8	4	1	1	4	3	3	0	0
CABA	HTAL. ARGERICH PI Y MARGALL 750, C1155AHD	1	10		2	1	1		1				
CABA	HTAL. DURAND AV. DÍAZ VÉLEZ 5044, C1405DCS	1	10		2	1			1		1		1
CABA	HTAL. FERNÁNDEZ CERVIÑO 3356, C1425 AGP	1	10		2	1	1	1			1	1	
CABA	HTAL. SANTOJANNI PILAR 950	1	10		2	1	1		1				
CABA	MAT. SARDÁ ESTEBAN DE LUCA 2151	2	20		2	1	1	1	1			1	
CABA	HTAL. PENNA DR. PROF PEDRO CHUTRO 3380, C1437	1	10		2	1	1	1					
CABA	HTAL. ALVAREZ DR. JUAN FELIPE ARANGUREN 2701, C1406FWY			1	1							1	
CABA	HTAL. PIÑEIRO AV. VARELA 1301 (C1406ELA)			1	1								
CABA	HTAL. PIROVANO AV. MONROE 3555, C1428			1	1							1	

CABA	HTAL. RAMOS MEJÍA GRAL. URQUIZA 609, C1221 ADC			1	1								
CABA	HTAL. RIVADAVIA AV. GRAL. LAS HERAS 2670, C1425ASQ			1	1							1	
CABA	HTAL. VELEZ SANSFIELD PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA 1550, C1407KQF			1	1								
CABA	HOSPITAL GARRAHAN COMBATE DE LOS POZOS 1881 - CP: 1245, CABA						1						
CABA	HOSPITAL R. GUTIERREZ GALLO 1330, C1425EFD, CABA						1					1	1
CABA	BRANSEN BRANSEN 2665, CABA		10		12		3				5	2	
CABA	HTAL. PEDRO DE ELIZALDE AV. MONTES DE OCA 40, C1270AAN CABA											1	
CABA	HOSPITAL ROCCA AV. SEGUROLA 1949, C1407AOM CABA											1	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>1.000</b>	<b>200</b>	<b>300</b>	<b>100</b>	<b>60</b>	<b>50</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>50</b>	<b>15</b>

## Anexo VI - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### EQUIPAMIENTO MÉDICO MATERNIDAD E INFANCIA

#### Lote 1. Ítem 1: Bomba Eléctrica de Extracción de Leche Materna

##### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Bomba eléctrica para extracción de leche materna.
2	<b>UMDNS</b>	10-485
3	<b>BOMBA</b>	Con regulación de nivel de succión, que incluya el rango de 50 a 240 mmHg.
4	<b>CICLADO</b>	Ritmo de auto ciclado de succión entre al menos 50 a 110 ciclos por minuto, compuesta por succión, deglución y descanso.
5	<b>SISTEMA DE EXTRACCION</b>	Sistema cerrado de vacío libre de contacto entre la leche y el sistema de bombeo.
6	<b>EXTRACCION</b>	Posibilidad de extracción de un seno a la vez o de dos senos al mismo tiempo, por medio de adaptador o similar.
7	<b>AUTOCLAVABLE</b>	Los kits deben ser autoclavables.
8	<b>ACCESORIOS</b>	Se deberán incluir por cada bomba 30 kits, contruidos en polipropileno, libres de policarbonatos y de bisphenol A. Compuestos por: tubuladura de silicona con terminal de conexión en cada extremo, copa de seno autoclavable (al menos 3 tamaños de copa distintos), válvula de polipropileno y membrana y colectora de leche de 150 ml netos de capacidad con tapa autoclavable.
9		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
10	<b>PESO MAXIMO</b>	Menor a 3,7 kg. Transportable.
11	<b>ALIMENTACION</b>	220V - 50Hz.
12	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
13	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
14	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
15	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

## Lote 1. Ítem 2: Bomba Manual de Extracción de Leche Materna

### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Bomba manual para extracción de leche materna, esterilizable.
2	<b>UMDNS</b>	10-485
3	<b>SISTEMA DE EXTRACCION</b>	Succión mediante sistema de accionamiento manual, sin contacto entre el aire y la leche.
4	<b>ACCIONAMIENTO</b>	Sistema de extracción mediante mango (sistema tipo gatillo).
5	<b>SISTEMA COMPUESTO POR</b>	Copa de seno de polipropileno con válvula y por membrana de silicona, con colectora de leche con tapa.
6	<b>MATERIAL</b>	Construida en polipropileno y silicona o similar, libre de policarbonatos y de bisphenol A.
7	<b>ESTERILIZABLE</b>	Los frascos, copas de seno y membrana deben ser esterilizables.
8	<b>ACCESORIOS</b>	2 frascos de recolección adicional con tapa.
9		2 copas de seno.
10		5 membranas de silicona.
11		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
12	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
13	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
14	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

## Lote 2. Ítem 1: Monitor de Presión No invasiva

### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Equipo de monitorización de TA no invasivo para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.
2	<b>UMDNS</b>	18-364
3	<b>CERTIFICADO ANMAT</b>	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	<b>PANTALLA</b>	Pantalla color de por lo menos 4,3".
5	<b>PARAMETROS EN PANTALLA:</b>	Debe presentar al menos NIBP, SpO2 y curvas de SpO2.
6	<b>NIBP</b>	Medición de presión no invasiva por método oscilométrico. Medición Manual y Automática. Medición de presión sistólica, diastólica y media. Rango de medición de presión arterial de al menos: Adulto: 20 – 255 mmHg.

		Pediátrico: 20–160 mmHg. Neonatal: 20–120 mmHg.
7	<b>TECNOLOGIA DE MEDICION DE SpO2</b>	Medición en baja perfusión y movimiento.
8	<b>RANGO DE MEDICION DE SpO2</b>	Rango de medición de SpO2: 1-100%.
9	<b>ONDA PLETISMOGRAFICA</b>	Visualización de onda Pletismográfica.
10	<b>IDIOMA</b>	Interfaz de usuario en español.
11	<b>CONECTIVIDAD HL7</b>	Deberá tener salida de datos con protocolo HL7.
12	<b>ALARMAS</b>	Alarma sonora y visual para presión sistólica, diastólica, media, SpO2 y frecuencia de pulso.
13	<b>BATERÍA</b>	Duración de batería de al menos 2 horas.
14	<b>ACCESORIOS</b>	Manguera de PNI. 6 Manguitos reusables de PNI de una vía pediátrico y neonatal tamaños 2, 3 y 4 (dos de cada modelo).
15		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
16	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
17	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
18	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
19	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.
20	<b>BOLO</b>	Bolo automático y manual programable
21	<b>LIBRERIA DE DROGAS</b>	Con librería de drogas incluida.
22	<b>DETECTOR DE PRESION</b>	Con al menos 1 sensor de presión que mida la oclusión de la guía.
23	<b>ACCESORIOS</b>	Cable de alimentación.
24		50 guías de infusión con macro goteo y 50 guías de infusión con micro goteo.
25		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
26	<b>ALIMENTACION ELECTRICA</b>	220 V - 50 Hz.
27	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
28	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
29	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
30	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

## Lote 2. Ítem 2: Oxímetro de pulso con curva plestimográfica

### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	DESCRIPCION GENERAL	Equipo médico que mide de manera indirecta la saturación de oxígeno de la sangre de un paciente. Con curva visible, para pacientes neonatales.
2	UMDNS	12-853
3	CERTIFICADO ANMAT	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	PANTALLA	Pantalla de LCD de al menos 3 pulgadas.
5	DATOS EN PANTALLA	Curva de SatO2, datos numéricos de SatO2, índice de perfusión, frecuencia cardíaca y alarmas al menos.
6	RANGO DE SatO2	Entre por lo menos 1-100% con una resolución de 1%.
7	RANGO DE PULSO	Al menos, entre 25 a 230 BPM con resolución de 1 BPM.
8	TECNOLOGIA DE MEDICION DESpO2	Medición en baja perfusión y movimiento.
9	INDICE DE PERFUSION	Que incluya el rango de 0,05% a 20% por lo menos.
10	PESO	Menor a 4 kg.
11	BATERIA	Por lo menos 2 horas de uso continuo con batería interna.
12	ACCESORIOS	10 sensores neonatales reusables compatibles con el equipo ofertado.
13		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
14	ALIMENTACION ELECTRICA	220 V - 50 Hz.
15	DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
16	GARANTIA DEL PRODUCTO	1 año.
17	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	5 años.
18	TIEMPO DE ENTREGA	90 días.

## Lote 2. Ítem 3: Bomba de infusión volumétrica

### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	DESCRIPCION GENERAL	Equipo tipo bomba para dosificación precisa de pequeños volúmenes de líquidos, del tipo peristáltica. Para uso en adultos y uso pediátrico.
2	UMDNS	13-215

3	<b>CERTIFICADO ANMAT</b>	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	<b>FLUJO</b>	Entre al menos 0,1 y 999 ml/hr.
5	<b>PRECISION DE INFUSION</b>	No mayor a +/- 5%.
6	<b>VOLUMEN DE INFUSION</b>	Al menos que cubra el rango de 1 y 9999 ml.
7	<b>DISPLAY</b>	Con al menos:
8		volumen infundido,
9		volumen programado,
10		Tiempo de infusión.
11	<b>ALARMAS</b>	Con, al menos, alarmas de:
12		burbujas,
13		oclusión,
14		Batería baja.
15	<b>DETECTOR DE BURBUJAS</b>	Sistema que detecte acumulación y detección de burbujas de aire programable.
16	<b>BATERIA</b>	Batería interna recargable, de al menos 2 hr de duración.
17	<b>GUIAS DE INFUSION</b>	No debe ser insumo dependiente, y capaz de aceptar diferentes guías de diferentes proveedores.
18	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	Debe ser apta para macro y micro goteo.
19	<b>KVO</b>	Sistema KVO programable
20	<b>BOLO</b>	Bolo automático y manual programable
21	<b>LIBRERIA DE DROGAS</b>	Con librería de drogas incluida.
22	<b>DETECTOR DE PRESION</b>	Con al menos 1 sensor de presión que mida la oclusión de la guía.
23	<b>ACCESORIOS</b>	Cable de alimentación.
24		50 guías de infusión con macro goteo y 50 guías de infusión con micro goteo.
25		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
26	<b>ALIMENTACION ELECTRICA</b>	220 V - 50 Hz.
27	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
28	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
29	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
30	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

### Lote 3. Ítem 1: Equipo de Hipotermia para encefalopatía hipóxico isquémica

#### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Equipo portátil para generar hiper/hipotermia en pacientes neonatales.
2	<b>UMDNS</b>	16-539
3	<b>CERTIFICADO ANMAT</b>	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
5	<b>CARACTERISTICAS DEL EQUIPO</b>	Unidad móvil con ruedas de transporte con freno de seguridad.
6		Sistema microprocesado para el control de la temperatura corporal del paciente.
7		Modo de funcionamiento manual y automático para el control de la temperatura del paciente.
8	<b>RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA</b>	Control de la temperatura del paciente entre por lo menos 30°C a 40°C.
9		Control de la temperatura del agua entre por lo menos 5°C a 40°C.
10		Incrementos de las temperaturas seteadas, tanto en modo manual como automático, de por lo menos 0,1°C.
11	<b>SISTEMA TERMICO</b>	Capacidad de calentamiento de al menos 3°C por minuto.
12		Capacidad de enfriamiento de al menos 2°C por minuto.
13	<b>SENSADO DE TEMPERATURA</b>	Doble sensor de agua que garantice la homogeneidad de temperatura.
14		Al menos un sensor para control de la temperatura del paciente.
15	<b>ALARMAS</b>	Desconexión de sensores.
16		Falla de sensor.
17		Temperatura del agua baja y alta.
18		Temperatura del paciente baja y alta.
19	<b>COLCHONETA</b>	Colchoneta reutilizable de tamaño neonatal con su correspondiente manguera de interconexión al equipo.
20	<b>ACCESORIOS</b>	Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
21	<b>ALIMENTACION ELECTRICA</b>	220 V - 50 Hz.
22	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
23	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
24	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.

25	TIEMPO DE ENTREGA	90 días.
----	-------------------	----------

## Lote 4. Ítem 1: Incubadoras con módulo humedad

### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	DESCRIPCION GENERAL	Incubadora para neonatos con sistema servocontrolado de humedad y temperatura.
2	UMDNS	12-112
3	CERTIFICADO ANMAT	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	CONTROL DE TEMPERATURA	Control de temperatura de piel y de aire microprocesadas.
5	TEMPERATURA	Temperatura de piel y periférica.
6	DISPLAY	Display gráfico que permita configurar el equipo, visualizar la información de los procedimientos, valores registrados, gráficas de tendencias y alarmas.
7	SISTEMA ELECTRICO	Sistema eléctrico para ascenso y descenso de la incubadora.
8	SISTEMA DE CONTROL DE HUMEDAD	Sistema servocontrolado de suministro de humedad.
9	INDICACION DE LAS ALARMAS	De forma visual y luminosa.
10	CAPOTA DE ACRILICO	De doble pared.
11	PUERTAS Y PORTILLOS	Con al menos: 2 puertas rebatibles, con 2 portillos cada una. Incluir mangas para portillos.
12	PASACANULAS	Como mínimo, 6 pasa cánulas.
13	MOVIMIENTOS	El equipo debe permitir realizar movimientos integrales Trendelemburg -Anti- Trendelemburg continuos, accionados eléctricamente, que permita llegar a un ángulo de por lo menos +/-8°.
14	COLCHON	Medidas mínimas de 50 cm x 36,5 cm, radiotraslucido.
15	RAYOS X	Con porta chasis para poder realizar placas de Rayos X.
16	AIRE FILTRADO	Con aire microfiltrados de eficiencia 99%.
17	GABINETE Y RUEDAS	Gabinete rodante con 4 ruedas, con al menos 2 con freno.
18	TEMPERATURA DE PIEL	Con capacidad de conectar 2 sensores de temperatura de piel al mismo tiempo.
19		Debe calcular el diferencial de temperatura central y periférica.
20	RANGO DE MEDICION DE TEMPERATURA DE PIEL	Entre al menos 34 °C y 38 °C.
21		Resolución de al menos 0,5 °C.
22	RANGO DE MEDICION DE TEMPERATURA DE AIRE	Entre al menos 20 °C y 39 °C.
23		Resolución de al menos 0,5 °C.

24	<b>RANGO DE TEMPERATURA DE CONTROL DE AIRE</b>	Entre al menos 30 °C y 37 °C .
	<b>RANGO DE TEMPERATURA DE CONTROL DE PIEL</b>	Entre al menos 35 °C y 37 °C .
25	<b>ALARMAS</b>	Al menos:
26		Falla sensor de piel y de aire.
27		Falla de motor.
28		Falla de sistema.
29		Alta y baja temperatura.
30	<b>TENDENCIAS</b>	Tendencias de al menos 24 horas de temperatura y humedad.
31	<b>ACCESORIOS</b>	Balanza integrada al equipo.
32		5 sensores de temperatura de piel.
33		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
34	<b>ALIMENTACION ELECTRICA</b>	220 V - 50 Hz.
35	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
36	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
37	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
38	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

#### Lote 4. Ítem 2: Reanimador Neonatal Automático

##### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Reanimador neonatal neumático con pieza en T para procedimientos de reanimación, operado con una fuente de gas externa.
2	<b>UMDNS</b>	13-366
3	<b>CERTIFICADO ANMAT</b>	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	<b>CARACTERISTICAS DEL EQUIPO</b>	De fijación a cuna radiante o pared.
5		Debe asegurar PIP constante, evitando los riesgos de hiperinsuflación o hipoinsuflación.
6		Debe asegurar una PEEP constante, que mantenga la capacidad residual funcional durante la reanimación.
7		Con conexión a blender, en caso de no estar incluido en el equipo.
8		Debe poder suministrar oxígeno con concentración de entre 21% a 100%.

9	<b>RANGO PIP</b>	Al menos de 5 a 50 cmH2O.
10	<b>RANGO PEEP</b>	Al menos de 3 a 10 cmH2O.
11	<b>CAUDAL</b>	Al menos de 5 a 15 L/min.
12	<b>ACCESORIOS</b>	Blender, en caso de no estar incluido en el equipo.
13		12 kits descartables de circuito paciente.
14		12 mascarillas (4 mascarillas para microprematuro, 4 para prematuro y 4 nacido en término).
15		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
16	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Usuario en español.</li> <li>- Manual Técnico.</li> <li>- Garantía escrita.</li> </ul>
17	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
18	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
19	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

#### Lote 4. Ítem 3: Monitor fetal

##### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Monitor fetal apto para monitoreo gemelar.
2	<b>UMDNS</b>	18-339
3	<b>CERTIFICADO ANMAT</b>	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	<b>DISPLAY</b>	Display donde indique por lo menos, frecuencia cardíaca fetal y actividad uterina.
5	<b>PANTALLA</b>	Pantalla de al menos 6,5 pulgadas.
6	<b>FRECUENCIA DE TRABAJO</b>	Frecuencia de trabajo de 1 MHz. Debe ser del tipo doppler pulsado.
7	<b>POTENCIA DE TRABAJO</b>	Potencia de trabajo no mayor 10 mW/cm2.
8	<b>RANGO DE TRABAJO</b>	Rango de trabajo de por lo menos 50 - 210 BPM, con una precisión de +/- 1 BPM.
9	<b>ACTIVIDAD UTERINA</b>	Capacidad de medición de la actividad uterina.
10	<b>RANGO DE MEDICION</b>	Rango de medición de la contracción uterina de por lo menos 0 - 99 unidades.
11	<b>IMPRESORA</b>	Impresora térmica integrada.
12		Papel termosensible de al menos 90 mm de ancho. Al menos, 10 unidades (rollo o resma).

13	<b>PULSADOR</b>	Pulsador para marca de los movimientos fetales.
14	<b>ACCESORIOS</b>	2 transductores de ultrasonido.
15		1 tocotransductor para detección de actividad uterina.
16		1 pulsador de marcas de movimientos fetales.
17		3 cintas elásticas reutilizables para los transductores.
18		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
19	<b>ALIMENTACION ELECTRICA</b>	220 V - 50 Hz y/o batería interna.
20	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
21	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
22	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
23	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.
23	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
24	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
25	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

## Lote 5. Ítem 1: Oftalmoscopio binocular indirecto

### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Oftalmoscopio binocular indirecto para Retinopatía del Prematuro. Portátil, totalmente inalámbrico, sin cables para una total libertad de movimientos.
2	<b>UMDNS</b>	12-818
3	<b>CERTIFICADO ANMAT</b>	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	<b>DISTANCIA INTERPUPILAR</b>	Al menos 52 mm - 72 mm.
5	<b>ILUMINACION</b>	Iluminación LED o lámpara halógena.
2	<b>DIFUSOR</b>	Difusor para ampliar la iluminación en la periferia de la retina.
3	<b>CINTA CRANEAL</b>	Banda craneal ajustable y acolchada.
4	<b>FILTROS</b>	Filtro IR y UV integrados. Filtros libre de rojo, azul cobalto.
7	<b>LUPA</b>	Con lupa de al menos 20 Dioptrías.
8	<b>BATERIA</b>	Batería recargable para cinto o parte posterior de la banda craneal. Con cargador de baterías incluido.
9	<b>ACCESORIOS</b>	Maletín o estuche para transporte.

		4 lámparas de repuesto.
3		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
4	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.
5	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
10	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
11	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

### Lote 6. Ítem 1: Equipo de Otoemisiones acústicas con ABR

#### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Equipo para otoemisiones acústicas para la implementación de programas de cribado auditivo en recién nacidos y niños.
2	<b>UMDNS</b>	17-601
3	<b>CERTIFICADO ANMAT</b>	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	<b>ESTUDIOS</b>	Estudios del tipo DPOAE, TEOAE y AABR
5	<b>CARACTERÍSTICAS TECNICAS DPOAE</b>	Frecuencia entre por lo menos 2 y 4 KHz.
6		Relación F2/F1 dentro del rango de 1,2 a 1,25
7		Niveles de detección L1 entre por lo menos 55 a 65 dB
8		Niveles de detección L2 entre por lo menos 50 a 60 dB
9		Representación gráfica de los resultados
10	<b>CARACTERÍSTICAS TECNICAS TOAE</b>	Frecuencia entre por lo menos 1,5 y 3,5 KHz.
11		Intensidad de estímulo entre por lo menos 82 a 86 dB SPL
12		Secuencia estímulos cortos.
13		Frecuencia de estímulo dentro del rango de 40 a 80 Hz
14		Representación gráfica de los resultados
15	<b>CARACTERÍSTICAS TECNICAS AABR</b>	Frecuencia de trabajo entre por lo menos 2 y 4 KHz.
16		Estímulo corto de un mínimo de 35 y 45 dB nHL.
17		Frecuencia de estímulos dentro del rango 55 - 85 Hz.

18		Representación gráfica estadístico o de valores
19	<b>RESULTADOS</b>	El equipo deberá entregar resultados automáticos "pass/refer" (pasa/referir).
20		Funcionamiento de TEST RAPIDO.
21	<b>PANTALLA</b>	Pantalla gráfica LCD/LED.
22	<b>DATOS PACIENTE</b>	Carga de datos del paciente (nombre, apellido, etc).
23	<b>ALMACENAMIENTO</b>	Almacenamiento de al menos 100 estudios completos.
24	<b>CONECTIVIDAD</b>	Interfaz (RS232C, USB, etc.) para transferir resultados de la prueba a una PC, incluyendo software.
25	<b>SOFTWARE DE GESTION DE DATOS</b>	Exportar datos a oZ, Hi-rack como mínimo.
26		Armado de reportes.
27		Inclusión de datos del paciente y datos de los test como mínimo.
28	<b>INDICADORES</b>	Indicadores de nivel de ruido ambiente, nivel estímulo y adaptación.
29	<b>ACCESORIOS</b>	5 juegos de electrodos de Gel.
30		Cable de sonda Flexible, blindada.
31		Adaptadores para los oídos en el rango de 4 a 12 mm de diámetro, con silicona.
32		1 caja de consumibles: olivas de diferentes tamaños, 5 filtros, 5 accesorios para limpieza de filtro.
33		1 Cable para Electroodos.
34		1 Cable de AABR.
35		Software para gestión de datos.
36		Cable para conexión con PC.
37		Bolso de transporte para equipo y accesorios.
38		Debe incluirse todos los accesorios y cables operacionales del equipo, y que hagan a su correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto, sin perjuicio de que no se incluyan individualmente en el presente pliego.
39	<b>ALIMENTACION</b>	220 V - 50 Hz y/o batería interna con cargador
40	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Usuario en español.</li> <li>- Manual Técnico.</li> <li>- Garantía escrita.</li> </ul>
41	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
42	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
43	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

## Lote 6. Ítem 2: Equipo de Impedanciometría

### # ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	Equipo de Impedanciometría con capacidad de utilizarse montado en pared, en escritorio o portátil.
2	<b>UMDNS</b>	15-634
3	<b>CERTIFICADO ANMAT</b>	ANMAT vigente. Requiere presentación de certificación de ANMAT junto a la presentación de la oferta.
4	<b>ESTUDIOS/PRUEBAS</b>	Al menos, prueba del reflejo acústico, fatiga/deterioro del reflejo, latencia del reflejo, prueba de funcionamiento de la trompa de Eustaquio. Manuales y/o Automáticas.
5	<b>FRECUENCIAS DE ESTIMULACIÓN TIMPANOMETRICA</b>	226 Hz, 678 Hz, 800 Hz y 1000 Hz.
6	<b>FRECUENCIAS DE ESTIMULACIÓN DE REFLEJO</b>	500, 1000, 2000 y 4000 Hz
7	<b>RESULTADOS</b>	El equipo deberá entregar resultados automáticos “pass/refer” (pasa/referir).
8		Funcionamiento de TEST RAPIDO.
9	<b>PANTALLA</b>	Pantalla gráfica LCD/LED.
10	<b>DATOS PACIENTE</b>	Carga de datos del paciente (nombre, apellido, etc).
11	<b>ALMACENAMIENTO</b>	Almacenamiento de al menos 30 estudios completos.
12	<b>CONECTIVIDAD</b>	Interfaz (RS232C, USB, etc.) para transferir resultados de la prueba a una PC, incluyendo software.
13	<b>SOFTWARE</b>	Software para gestión de datos y armado de reportes.
14		Inclusión de datos del paciente y datos de los test como mínimo.
15	<b>IMPRESORA</b>	Con impresora integrada o por medio de impresora externa incluida en la oferta.
16	<b>ACCESORIOS</b>	Cabezal para adultos y niños. 5 Tips de tamaño apto para pacientes adultos 5 Tips de tamaño apto para pacientes pediátricos 6 repuesto de almohadillas de vinchas. 6 Tips y repuestos para limpieza de la sonda. Se deben incluir todos los accesorios necesarios para el normal funcionamiento del equipo y de la impresora.
17		Cable para conexión a PC.
18		Bolso de transporte para equipo y accesorios.
19	<b>ALIMENTACION</b>	220 V - 50 Hz y/o batería interna con cargador
20	<b>DOCUMENTACION (a presentar en el momento de la entrega del equipo)</b>	- Manual de Usuario en español. - Manual Técnico. - Garantía escrita.

21	<b>GARANTIA DEL PRODUCTO</b>	1 año.
22	<b>DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS</b>	5 años.
23	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	90 días.

## Anexo VII - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA

A: Sector de Adquisiciones

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de [*descripción de los bienes*] de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de [número] días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha a los..... días del mes de.....del año .....

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación de \_\_\_\_\_

## Anexo VIII - ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación.
3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
4. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir los impuestos, ya que las Naciones Unidas, incluyendo sus Órganos Subsidiarios, se encuentra exenta del pago de impuestos.
5. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, **pero se indica a modo de ejemplo.**

Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes fabricados en el país del Comprador: los precios deberán ajustarse al formulario del **anexo VIII – “Bienes Fabricados en el país del Comprador”**. La cotización deberán ser en **Pesos / moneda de circulación legal en la República Argentina**.

(b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente: los precios deberán ajustarse al formulario del **anexo VIII – “Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados”**. La cotización podrá realizarse en **Pesos / moneda de circulación legal en la República Argentina**

(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados: los precios deberán ajustarse al formulario del **anexo VIII – “bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados”**. La cotización deberá realizarse en **dólares estadounidenses**.

\* El precio unitario se debe basar en los Incoterms 2000 Y representar tipo DDU.

Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente: .....

## Anexo VIII - Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

Fecha: _____ LPI No: 06/2019 Alternativa _____ No: _____ Página N° <input type="checkbox"/> de _____								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i> 2000	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5	<b>Precio Total por Artículo (Col. 6+7)</b>
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Precio Total</b>								

## Anexo VIII - Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

(Ofertas, Bienes ya importados) Monedas de										Fecha: _____ L
										Alternativa No: _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12
Lote Ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms 2000	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados (Col. 6 menos Col.7)]	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, (Col. 5 × 8)]	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDU	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>

## Anexo III - Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

Fecha: _____ LPI No: 06/2019 Alternativa No: _____ Página N° <input type="checkbox"/> de _____								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote Item	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i> 2000	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario DDU <i>[indicar lugar de destino convenido]</i>	Precio DDU por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en el pliego	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
<b>Precio Total</b>								

## ANEXO A - FORMULARIOS

### Anexo A1 - Formulario Facturación anual

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]*

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar día, mes, año]*

Nombre jurídico de la parte asociada con el Solicitante: *[Insertar el nombre completo]*

Licitación Pública Internacional Nro.06/2019

Adquisición de Equipamiento Médico DNMI

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

<b>Facturación Anual Promedio</b>		
Año	Montos en Monedas Originales	Equivalente en dólares de los EE.UU.
<i>[Insertar el año 1]</i>	<i>[Insertar los montos y las monedas]</i>	<i>[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i>
<i>[Insertar el año 2]</i>	<i>[Insertar los montos y las monedas]</i>	<i>[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i>
<i>[Insertar el año 3]</i>	<i>[Insertar los montos y las monedas]</i>	<i>[Insertar los montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]</i>

## Anexo A2 - Formulario Experiencia en Contratos Similares

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Solicitante y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Solicitante / de la APCA [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la APCA: [Insertar el nombre completo]

Licitación Pública Internacional Nro.06/2019

Adquisición de Equipamiento Médico DNMA

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

<b>Contrato Similar No. ___</b> [insertar el número] <b>de ___</b> [Insertar el número de contratos similares requeridos]	<b>Información</b>				
Identificación del Contrato	[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]_				
Fecha de adjudicación	[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio, 2015]__				
Fecha de conclusión	[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre, 2017]__				
Nombre del Contratante:	[Insertar nombre completo] [indicar calle / número / ciudad / país] [indicar teléfono / fax, incluyendo código del país y código de ciudad] [indicar e-mail, si existe]				
Tipo de Bienes - Servicios [Indique el bien específico]					Equipo Médico <input type="checkbox"/>
Proporción del contrato original [%]	[indique %]	[indique %]	[indique %]	[indique %]	[indique %]

## Anexo A2 - Formulario Experiencia en Contratos Similares (cont.)

Tipo de Bienes - Servicios <i>[Indique los bienes específicos]</i>					
En caso de ser socio de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	<i>[indique %]</i>				
<b>Componentes específicos de similitud</b>					
1. Tipo de cliente (gobierno nacional o provincial o municipal/ agencia u organización internacional o regional)/ farmacias y droguerías					

**Note:** Repita este formulario por cada contrato para cumplimentar los Requisitos de Calificación

## ANEXO B - MODELO DE ORDEN DE COMPRA

Buenos Aires, Argentina <b>Orden de Compra N° /</b>				<b>IMPORTANTE:</b> TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA	
<b>OFICINA:</b> PROYECTO PNUD ARG/----/---- DIRECCIÓN TELÉFONO Y CONTACTO			<b>ENTREGAR A:</b> DOMICILIO DE ENTREGA		
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN:</b> DATOS DEL PROVEEDOR			<b>INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVÍO:</b>		
<b>TERMINOS DEL PAGO:</b> EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU			<b>FECHA DE ENTREGA:</b>		
ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA	
				PRECIO UNIT.	TOTAL
001	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U	1.00	9,999.00	9,999.00
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
<b>A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91</b>				0.00	
<b>FLETE</b>				0.00	
<b>SEGURO</b>				0.00	
<b>CIF / LOCAL</b>				9,999.00	
<b>IMPUESTOS</b>				0.00	
<b>OTROS</b>				0.00	
<b>TOTAL ( ):</b>				9,999.00	

<b>NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR</b>	
1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página 2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma. 3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada	
<b>DIRECTOR NACIONAL/ COORDINADOR GENERAL – en caso de delegación:-</b>	<b>Línea:</b>
_____	Fecha: _____
<b>LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR</b>	
Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en:	
_____	
(Firma y Sello del Proveedor)	Fecha: _____

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

- A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA:** La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.
- B. PAGO:**
- Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor.
  - El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
  - Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
  - El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.
  - La factura debe ser entregada junto con los bienes para ser conformada por el proyecto/usuario final.
  - La factura deberá incluir el IVA según la resolución nro. 3349 adjunta con la siguiente nota: "Esta factura incluye \$ xxx,xx en concepto del IVA según resolución 3349/91"
  - Los pagos serán realizados en moneda local según prácticas y procedimientos del PNUD
- C. EXENCION TRIBUTARIA:** Según lo establecido en la convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley 15971, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como sus bienes, ingresos y otros haberes estarán exentos de toda contribución directa. El PNUD en su carácter de Organismo Internacional, no realiza actividades alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado ni tampoco por el Impuesto a los Ingresos Brutos. Al PNUD le fue asignado el Código de Identificación Especial Nro. 30-68307705-0" por la AFIP, según lo establecido en el art. 2do. de la Resolución Gral. 3995.
- D. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE:** El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.
- E. INSPECCION:** El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
- F. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.
- G. DERECHOS DEL PNUD:** Si el Proveedor no cumpliere sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:
- Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
  - Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
  - Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.
  - ENTREGA TARDIA:** Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de , sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.
  - USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS:** El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.
  - PROHIBICION DE PUBLICIDAD:** El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.
  - DERECHOS DEL NIÑO:** El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.
  - MINAS:**
    - El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
    - Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.
  - SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.
  - PRIVILEGIOS E INMUNIDADES:** Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios